

**MAT.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
N°852-16-LE11, POR "ADQUISICION DE
UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

TEMUCO, 27 JUL. 2011

1663

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta N° 015/1411 de fecha 05 de Julio de 2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 852-16-LE11, por "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI Región de la Araucanía.

2. **Que** en la presente licitación N° 852-16-LE11, se presentaron 4 ofertas:

MANUFACTURAS KEYLON S.A.

SUC TOMAS HALABI YARUR

SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LTDA.

SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA CS LTDA.

RUT: 82.027.800-3

RUT: 53.253.480-1

RUT: 76.135.623-2

RUT: 76.037.732-5

3. **Que**, los oferentes SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LTDA., SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA CS LTDA. no presentaron ningún documento solicitado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

4. **Que**, el oferente TOMAS HALABI YARUR, queda fuera de base por no presentar el documento Certificado de Vigencia de Sociedad, solicitado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

5. **Que**, el oferente MANUFACTURAS KEYLON S.A. queda fuera de base por exceder el presupuesto disponible para la licitación pública 822-16-LE11, ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI Región de la Araucanía.

6. **Que**, la comisión concluye que las ofertas presentadas no responden a los intereses institucionales por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública 852-16-LE11, ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI Región de la Araucanía.

RESUELVO:

1. **Déjese** inadmisibles licitación N° 852-16-L111, por "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI Región de la Araucanía, según lo estipulado en los considerando de la presente Resolución Exenta.

2. **Autorízase**, un nuevo proceso de Licitación Pública por "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, JUNJI Región de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**



[Handwritten signature]
**SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**

[Handwritten initials]
SGH/AML/GOB/CPS/ADH/adh

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión de Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes